



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA A DOÑA DANIELA BEATRIZ LOPEZ LAGOS.

ALGARROBO, 09 ABR 2019

DECRETO N° 1227^{14 JU}

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.303 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Universidad Viña del Mar a través de su Coordinadora Srta. Sandra Oyarzun Cabrera solicita que la alumna Doña Daniela López Lagos, realice su Práctica consistente en una Pasantía de Observación, por un total de 128 horas semestrales.
- II. Que, con fecha 20 de mayo del año 2016, se firmó Convenio del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Municipalidad de Algarrobo y Doña Daniela López Lagos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5529 de fecha 05 de octubre del año 2016, el cual establece en el **punto 6.2** que una de las Obligaciones de la municipalidad es otorgar las facilidades laborales que sean necesarias para que la becaria pueda desarrollar el programa de estudios.

DECRETO

- I. **Autoriza**, a Doña Daniela Beatriz López Lagos Cédula Nacional de Identidad N° 12.957.772-k, funcionaria municipal y Alumna de la Carrera Trabajo Social de la Universidad Viña del Mar, Región de Valparaíso, con domicilio en camino del medio parcela N° 2 de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, para que realice su práctica de persona familia (Pasantía de Observación) , en el Departamento Social desde el **26 de marzo del año 2019** , con una duración de (128 horas), las que serán desarrolladas los días martes (jornada tarde de 14.30 a 17.30 horas) y miércoles de 08.30 a 17.30 horas, practica a cargo del Jefe Titular del Departamento Social.

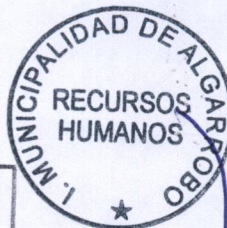
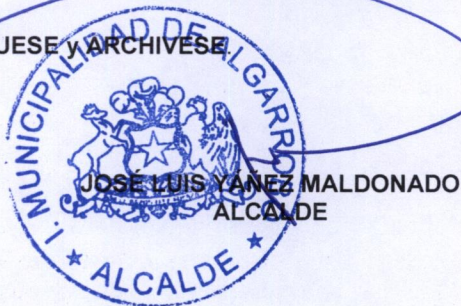
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PMMI/PMM/TVG/PYU/iyjm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 ABR 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° 10 ABR 2019

